

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4192 *Real Decreto 157/2010, de 12 de febrero, por el que se indulta a don Miguel Ángel Campano del Canto.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Campano del Canto, condenado por el Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla, en sentencia de 26 de febrero de 2007, como autor de un delito de abandono familiar, a la pena de seis meses de prisión por hechos cometidos en los años 1993-2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 2010,

Vengo en conmutar a don Miguel Ángel Campano del Canto la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de febrero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ